

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8655 *Real Decreto 277/2023, de 4 de abril, por el que se indulta a don Miguel Ángel Silva Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Silva Fernández, condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mieres, en sentencia de 12 de febrero de 2019, como autor de un delito contra la seguridad vial, a la pena de multa de doce meses con una cuota diaria de seis euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, por hechos cometidos en el año 2019, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2023,

Vengo en indultar a don Miguel Ángel Silva Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento como consecuencia del impago de la multa, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA